

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 177/2023
Y SU ACUMULADA 178/2023**

**PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS DEL CONGRESO Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL, TODOS DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a **la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil veintitrés**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número 001331 y anexos, suscrito por Linda Mireya González Zúñiga, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	22817

Documentales que se depositaron el veintisiete de noviembre del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el día de hoy, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Los Ministros que suscriben, integrantes de la Comisión de Receso designados por el Pleno de este Alto Tribunal para el trámite de asuntos, conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, acuerdan:

Informe. Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, rindiendo el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; esto, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; y

¹ De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos del artículo 22, numeral 1, inciso I), de la **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, que establece lo siguiente:

Artículo 22.

1. Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva: (...).

I) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

ofreciendo como pruebas la documental que acompaña y las que se encuentran contenidas en el disco compacto que exhibe, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria; 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Desahogo de requerimiento. Ahora bien, con apoyo en el numeral 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se le tiene cumpliendo el formulado mediante proveído de cuatro de octubre de este año, al remitir copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada en el presente asunto, contenida en el disco compacto que exhibe para tal efecto; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Traslado. Establecido lo anterior, remítase copia simple del informe de cuenta a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, en el entendido que los anexos quedan a su disposición para consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad; y dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República; y dígase a los promoventes de la acción de inconstitucionalidad **177/2023** que éste queda a su disposición a través del sistema electrónico, en virtud de que solicitaron dicho medio de acceso y notificación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Vista para formular alegatos. Considerando el estado procesal del expediente y de conformidad con el artículo 67, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de **dos días naturales**, contados a partir del siguiente al en

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGAMFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **formulen por escrito sus alegatos.**

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese por lista; por oficio a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Tamaulipas y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; y electrónicamente a los promoventes de la acción de inconstitucionalidad **177/2023**, así como a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente proveído, así como del informe de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **13824/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyeron y firman **la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, integrantes de la **Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al **segundo período de dos mil veintitrés**, quienes actúan con la Licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de la Comisión, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por **la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, integrantes de la **Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al **segundo período de dos mil veintitrés**, en la acción de inconstitucionalidad **177/2023** y su acumulada **178/2023** promovidas, respectivamente, por diversos Diputados y Diputadas del Congreso y Partido Acción Nacional, todos del Estado de Tamaulipas. Conste. SRB/DAHM/KPFR/ANRP. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a8	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/12/2023T01:48:52Z / 28/12/2023T19:48:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	84 01 27 90 63 3d 9e 8b 9d 64 20 90 6e be a0 82 74 ee bc fc 5a 36 9a cb 19 e2 1a 04 36 44 19 55 61 be 3d 9d ce b0 ca 46 70 96 c7 2c 27 a0 ef 9c 64 d3 4b 94 10 ed 7f 6b e7 01 c6 49 6c 72 32 ba c1 bd 6d c4 39 c4 ed 3e db f1 5c 9a 03 d5 e8 a4 30 66 89 dc 49 ea c5 91 a0 4e b7 10 51 92 44 15 cc e9 3e 6c 05 32 6c 9b bf 5b 69 7c 38 15 f8 1e d9 94 94 72 6a 69 44 cb 79 6e 2c f3 6e 9e ca 2c e5 a7 23 e9 7c 8a 9e c7 90 91 62 f1 27 40 2b 36 02 2a dc 5f 58 f8 76 ff 56 e9 c4 6d 92 41 91 16 6e 2b e8 6f 28 13 84 d1 07 d3 38 94 6f fe 4d 62 85 b9 0a a0 3a 13 f1 0b b5 59 5a f2 72 f9 d3 ca fb 0b 6e 14 7f fb d9 4e 89 09 d7 37 00 4c fc 1e 74 10 d8 a6 11 39 59 dd fc 15 6e 76 e3 b5 3d 0f 92 d7 0e 72 03 89 fc 9a 3f 2e 67 43 0f 5b 93 e4 97 01 0f 2c e1 e5 e5 dd b0 fa ca f7 99 fb 8a 04			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/12/2023T01:48:59Z / 28/12/2023T19:48:59-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000023a8				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/12/2023T01:48:52Z / 28/12/2023T19:48:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6569582			
	Datos estampillados	572507B4B32F003F4E37C4F864A317B95B4DE518CC063CA7BD4331DB7A9EB38F			

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:05:35Z / 28/12/2023T14:05:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3b 4b c7 be d9 c8 d5 86 64 35 70 cc b6 aa 0c 80 de 2a 31 4c ae dd 3f ca 38 ce bb 8a c1 c4 52 44 00 48 b1 99 a4 53 e7 16 d6 6f a5 dc 2e 66 7b a3 fc 72 bf aa b6 01 c6 52 77 90 b3 7d bd fb 5e 04 70 03 35 b3 eb 2d 37 fe e0 cb 6e 27 e3 42 17 d4 4b 44 b5 88 02 ad d9 ca cf d6 00 a7 18 c9 58 90 07 1a a2 3c 76 91 20 d3 6d 01 0c 50 ca f3 28 da 19 cf a9 e4 81 20 bb f0 77 c8 18 52 1e e0 20 6e 34 09 79 9e f3 84 a5 17 b3 c5 26 d9 6e 0c 54 91 59 1e 70 88 0d ae cb 5e c1 01 2b 1c df 80 90 7c 65 d1 3c 1f a9 b4 85 60 c0 c9 13 a8 b5 d1 3a 5c 28 f6 b5 cb 87 09 23 2d d3 99 b9 db 97 4b 48 fc 7c 6c 86 f9 e1 44 f4 6e 3f a1 bb 54 3d a3 02 22 75 d0 55 d7 68 68 2c 92 ae 3e ea 6d 92 06 e3 89 62 21 c6 cb 2c 5c a5 6e dc 18 ea 6e 20 e8 6d fd 2b 90 b9 e4 2c 61 56 13 32 63 62 06 62 49 0e 21			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:05:45Z / 28/12/2023T14:05:45-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:05:35Z / 28/12/2023T14:05:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6569416			
	Datos estampillados	F4415011D3305C7F036E33CBE2D4C6967BCFE5C43CC36752ABCF9C13587FEC2C			

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MONICA FERNANDA ESTEVANE NUÑEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EENM740903MDFSXN09			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000000000198	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:03:43Z / 28/12/2023T14:03:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5c ab 53 cf 0c a8 d0 75 32 83 49 53 49 00 15 dc 30 b7 fd 6b f3 7b a3 7a cf ef f7 1e 96 69 94 a5 4c ec 17 1e 70 df af 46 46 f5 62 49 c7 89 f1 a1 80 97 50 d3 b8 cb 99 e2 11 3c fb 7a f7 d7 a0 58 3e 09 ca 5d 33 cd 37 92 06 47 aa ad bb 52 2d ca 41 6f 60 42 d1 e0 be e5 dd a8 07 3d a1 65 83 f8 a0 bf 48 10 cb ee ab 74 00 84 9c 30 9f 88 58 98 56 84 15 f4 fd f7 31 78 ab e4 f8 a3 55 0c fe 74 7a 7e 85 17 61 fd d5 79 87 1c 78 b0 e2 4e f8 77 82 d1 6b dd 9d 14 92 e0 c2 2b d4 be cb b4 a5 e4 a3 81 be e9 95 1f 59 c7 24 db 84 01 65 7d 14 ee 65 89 47 bc 1e af 07 d1 c1 6c 1d f5 3e eb ff 3b b2 d2 9e 53 f9 af c3 b9 b5 01 6a 11 ab ac 64 d6 cb 97 50 f5 de f9 40 4e 54 53 db 19 a5 08 b8 32 43 98 f5 1b d7 1b 86 14 d8 72 2e 44 5f 7a cf 93 56 4d f7 67 3e 19 3d 4e c6 d3 be 63 97 87 00 ee			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:03:53Z / 28/12/2023T14:03:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000000000198			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/12/2023T20:03:43Z / 28/12/2023T14:03:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6569413			
	Datos estampillados	E0AC8126AB3D8498652E61A2D019127ED94D366CF169A746621FB6496140369B			